

3387 *RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Angel Gonzalo Gozalo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado sentencia, con fecha 2 de diciembre de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 01/0000642/19940, en el que son partes, como demandante, don Angel Gonzalo Gozalo, y como demandada, la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra la Resolución rectoral de la Universidad de Valladolid de 7 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra anterior Resolución de 22 de junio de 1993, que denegó evaluar los méritos del recurrente por el período comprendido entre el 1 de octubre de 1972 y 30 de septiembre de 1977.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Desestimar el recurso interpuesto contra las resoluciones que obran en el encabezamiento de esta sentencia, por ser ajustadas a derecho y ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno.

A su tiempo devuélvase el expediente al órgano de procedencia con certificación de esta sentencia, de la que se unirá otra a los autos originales.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Valladolid, 20 de enero de 1995.—El Rector, Francisco Alvarez Gaisasola.

3388 *RESOLUCION de 23 de enero de 1995 de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Soledad Crespo Pinilla.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado sentencia, con fecha

28 de abril de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 1.361/1991, en el que son partes, como demandante, doña María Soledad Crespo Pinilla, y como demandada, la Comisión de Garantías de la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra Resoluciones de la Comisión de Garantías de la Universidad de Valladolid, ambas de 24 de julio de 1991, que desestiman las reclamaciones formuladas contra las propuestas de Comisión de Selección que juzgó los concursos de provisión de las plazas de Profesor titular del área de «Química Física» 331TU009 (colegio universitario de Burgos) y 331TU008 (Facultad de Ciencias de Valladolid).

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo por haberse deducido en relación con un acto administrativo no susceptible de impugnación en esta vía; sin hacer especial condena en las costas del mismo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Valladolid, 23 de enero de 1995.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Gaisasola.

3389 *RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica la de 12 de septiembre de 1991, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de dicha Universidad.*

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 1991, se transcribe a continuación la oportuna modificación:

Observada carencia en el mismo, en la página 33060, sobre el número de créditos asignables a las prácticas en empresas, según acuerdo de Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 17 de noviembre de 1994, se aprueba un máximo de doce créditos a elegir de la Libre Configuración del alumno, con una equivalencia de doscientas cuarenta horas.

Oviedo, 19 de enero de 1995.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.